



PODER LEGISLATIVO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIO NÚMERO: ASEH/DAS/DMCP/2387/2020
ASUNTO: NOTIFICACIÓN FIRMA ANEXOS DEL ACTA
Y CELEBRACIÓN DEL ACTO ENTREGA RECEPCIÓN.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 04 de septiembre de 2020.

L.A. JORGE BUSTOS BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LOLOTLA, HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con el contenido de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y de los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, el acto jurídico administrativo mediante el cual la administración pública municipal saliente transmite a la entrante el estado que guarda la gestión pública municipal se denomina **Acto de Entrega-Recepción Final**.

Es de carácter obligatorio para las partes intervinientes y la Ley estipula que bajo ningún motivo o circunstancia puede dejar de realizarse. Se formaliza mediante la firma del acta administrativa en la que se plasma la información y documentación referente a la normatividad, información financiera, documentos, archivos impresos y electrónicos, recursos humanos, materiales, financieros y expedientes de asuntos legales, integrada en los formatos especialmente aprobados para este objeto por la instancia competente y bajo los lineamientos establecidos para tal efecto.

La Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas Municipales facilita el cumplimiento de las atribuciones de los servidores públicos entrantes y el término de la gestión de los salientes, delimitando los periodos de responsabilidad. Su importancia es de carácter trascendental al contribuir a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y brindar certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, **es un acto en virtud del cual se promueve la rendición de cuentas y el incumplimiento por parte de los sujetos obligados será sancionado de conformidad con el régimen constitucional y legal de responsabilidades de los servidores públicos.**

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción I y XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 fracción I, 29, 30, 31, 32 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo así como, en los numerales 2, 3, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Lolotla, Hidalgo, por el periodo 2016-2020, hago de su conocimiento que el día **11 de septiembre de 2020**, con el objeto de preparar la Entrega Recepción Final y efectuar la revisión a la información que se integra en el Sistema PERF2020, servidores públicos adscritos a esta entidad de fiscalización local se constituirán en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Lolotla, Hidalgo, quienes podrán actuar de forma individual o conjunta con el carácter de representantes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo:



PODER LEGISLATIVO



| Nombre | Comisión |
|----------------------------------|----------|
| Mtro. Nahúm Santillán Luna | Avanzada |
| L.C.C. Blanca Yazmín Núñez Pérez | Avanzada |

En ese tenor, deberá presentarse Usted, así como, el o la Síndico Hacendario, así como, el Titular de la Contraloría Interna Municipal del periodo 2016 - 2020 para que den cumplimiento a su obligación de firmar los reportes de salida que emite el Sistema PERF2020 y que constituyen los anexos del acta de entrega recepción.

Así también, hago de su conocimiento que el día **12 de septiembre de 2020**, tendrá verificativo el Acto de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal de Lolotla, Hidalgo, razón por la cual, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del periodo 2016 - 2020, deberá transmitir el estado que guarda la gestión pública municipal, a través de la celebración y firma del Acta correspondiente, acto en el que participarán los servidores públicos representantes de este Órgano Técnico que se enlistan a continuación:

| Nombre | Comisión |
|---------------------------------------|--|
| L.A.P. Lady Rowina Cano Zúñiga | Coordinadora General del PERF2020 |
| L.D. Mauricio Escobedo Ibarra | Asesor Jurídico del PERF2020 |
| L.C. Juana Elena Pérez Navarrete | Supervisora PERF2020 |
| Arq. Yazmín Ramos Castillo | Coordinador(a) de Región X PERF2020 |
| Ing. Efraín Víctorino Jiménez Jiménez | Soporte de Coordinador(a) de Región X PERF2020 |

Sin más por el momento, hago mía la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

C.c.p. L.D. Nicolás Jaén Ramírez, Director de Vinculación Institucional de la ASEH.

C.c.p. L.A.P. Lady Rowina Cano Zúñiga, Directora de Mejora Continua y Profesionalización de la ASEH.